

trámite ORDINARIO.- En consecuencia. Se abre traslado por el término legal de quince días, que comenzará a decurrir a partir de la fecha de citación con el escrito de demanda de esta providencia a la demandada BARBARA BIRMANI MACIAS ZAMBRANO, a la misma que atento el juramento del actor, respecto de la imposibilidad de determinar la individualidad y/o residencia actual de la misma se la citará por la prensa, esto es en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad de Quito, de acuerdo a lo previsto en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Téngase presente la cuantía fijada; y, el casillero judicial señalado por el actor para las notificaciones posteriores.- Agréguese al proceso los documentos presentados.- Notifíquese.- f) DR. Germán González del Pozo. (JUEZ) JUZGADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- Quito, martes 28 de diciembre del 2010.- las 16h24.- VISTOS: Los escritos que anteceden, agréguese al proceso.- De conformidad a lo previsto en el Art. 70 del Código de Procedimiento Civil, se reforma la demanda en el sentido de que los nombres y apellidos de la demandada son los de BARBARA BIRMANIA MACIAS ZAMBRANO, mas nó como consta de la demanda; por lo que con el contenido del auto inicial y esta providencia cítese a la referida demandad en el lugar que se indica; con costas a cargo del actor.- Notifíquese.- f) DR. Germán González del Pozo. (JUEZ) Lo que comunico a Ud., para los fines de Ley, previniéndole de la obligación que tiene de señalar domicilio y casillero judicial en la forma y dentro del perímetro legal.- Certifico.- DR. GALO BAEZ JAIME. SECRETARIO Hay firma y sello AC/77875/aa

Superintendencia de  
Compañías  
05 ABR. 2011  
CAU

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS 0000019

**EXTRACTO**

**CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA THURLEIGH DISTRIBUTORS DEL ECUADOR S.A.**

La compañía THURLEIGH DISTRIBUTORS DEL ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 31 de Enero de 2011, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC.IJ.DJC.Q.11.000845 de 23 de Febrero de 2011.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00  
Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00;  
Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: A) VENTAS AL POR MAYOR DE ARTÍCULOS PARA EL HOGAR, ARTÍCULOS DE CONSUMO MASIVO Y PARA EL COMERCIO; B) COMPRA, VENTAE IMPORTACIÓN DE ARTÍCULOS DE PLÁSTICO, METAL Y DEMÁS MATERIALES PARA EL COMERCIO;...

Quito, 23 de Febrero de 2011.

**Dr. Oswaldo Noboa León  
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

AR/81757/cc

25-Feb-2011  
LA HORA - QUITO